

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 378/2013

VIEDMA, 17 de Junio de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0065** del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NRO. 20 - VILLA REGINA S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA)**"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 526/11-STJ y N° 690/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de 5 (cinco) agentes con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 20 de Villa Regina, por creación de una Secretaría.

Que a fs. 06 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José MANSILLA, autorizó el ingreso de cinco (5) administrativos para dotar la plantilla de personal de dicha Secretaría.

Que a fs. 09 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de cinco (5) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 08 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expide en relación a las partidas presupuestarias.

Que por Resolución N° 526/11-STJ, Anexo VI, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Villa Regina.

Que resulta insuficiente la cantidad de postulantes del Orden referido para cubrir la totalidad de las plantillas de personal de las nuevas Secretarías, por lo que deberán cubrirse las vacantes al momento de contar con un nuevo orden de mérito.

Que mediante Providencia de fecha 13/05/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José MANSILLA, autorizó la incorporación de los próximos aspirantes del orden de mérito referido "Ut supra", Sras. María Laura MARTÍNEZ RIGHI y Antonella TRINCHERI con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 20 con asiento en la localidad de Villa Regina, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que las postulantes han manifestado conformidad a su ingreso en los términos de lo establecido en el Capítulo II, Art. 10° del Reglamento Judicial que en su último párrafo que dice: "ganada en una localidad una categoría deberá permanecer como mínimo cinco años en dicho lugar (...)".

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de las aspirantes **María Laura MARTÍNEZ RIGHI y Antonella TRINCHERI** con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 20 con asiento en la localidad de Villa Regina, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar en el ámbito de la Ilda. Circunscripción Judicial a partir del 19/06/2013 al personal que se refiere a continuación:

* **María Laura MARTÍNEZ RIGHI** y (D.N.I.: 29.873.798) y

* **Antonella TRINCHERI** (D.N.I.: 32.694.766);

en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado Nro. 20 con asiento en la localidad de Villa Regina, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

2º) Las agentes anteriormente designadas deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.